R.I.M.S.L. Nº 1768/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRAS Nº 08/2023 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO" - ID: 423.900----------

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2023.-

VISTO: La nota de Pedido realizada por el Administrador de Contratos y remitida a la Dirección de Vialidad en el cual comunica la Vigencia del Contrato N° 08/2023, con fecha hasta el 31/12/2023, y solicita analizar si los trabajos a ser realizados, podrán ejecutarse dentro del plazo referido, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Dirección de Vialidad** en respuesta a la Nota del Administrador de Contrato, presenta la solicitud de ampliación del plazo de vigencia contractual, con la conformidad de la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I** conforme lo indicado en el Memorándum presentado.----------

Que, el **Director de Vialidad** en conjunto con la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I** indica que existe la necesidad de la ampliación del plazo contractual ya que desde la firma del presente contrato a la fecha de finalización estipulada se tiene un lapso muy corto de tiempo para la organización y logística de los trabajos a ejecutarse. Motivo por el cual no se tiene certeza de garantizar la ejecución total de los trabajo demandados en forma y con la calidad requerida.----------

Que, el mismo posee un informe favorable de la Auditoria Institucional, conforme, lo establecido en el Art. 57 Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación compensatoria contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisito (sic)…"----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

RESUELVE:

Art.1º.- **AUTORIZAR** la firma de la **ADENDA Nº 01** al **CONTRATO DE OBRAS Nº 08/2023** para la **LICITACIÓN POR CONCURO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO" ID: 423.900**, para la ampliación del plazo de vigencia contractual.----------

Art. 2º.- **ELEVAR** a consideración de la Junta Municipal para su correspondiente análisis y aprobación.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 332/2023 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2023, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PLAZO, QUE COMPLEMENTA EL CONTRATO DE OBRAS N° 08/2023, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO". ID 423.900, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 791/2023, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO". ID 423.900**, a fin de remitir los siguientes documentos para la consideración de la **ADENDA N° 01/2023 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PLAZO**, que complementa el Contrato de Obras N° 08/2023, suscripto en fecha 23 de noviembre de 2023: Contrato de Obras N° 08/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 – Resolución I.M.S.L. N° 1445/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 - Resolución J.M.S.L. N° 270/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 – Memorándum AC N° 010/2023 – Memorando de la Dirección de Administración de Contratos – Dictamen de Auditoría Interna Institucional – Memorándum 729/2023 – Conformidad de la firma adjudicada - Adenda N° 01/2023 – Resolución N° 1.768/2023.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°: 270/2023 de la Junta Municipal "SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO". ID 423.900, A LA EMPRESA: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4, REPRESENTANTE LEGAL: SR. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO.----------

Que, por R.I.M.S.L. N° 1.768/2023 "SE AUTORIZALA FIRMA DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRAS N° 08/2023 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO. ID 423.900". ***Art. 2°: Elevar a consideración de la Junta Municipal para su correspondiente análisis y aprobación.***----------

Que, obra Adenda N° 01/2023 -LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO". ID 423.900, en la cual expresa: Cláusula Primera, objeto de la Adenda: Establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre la Municipalidad y el Contratista, para la Licitación mencionada.----------

Que, en la Cláusula Tercera - Vigencia del Contrato, expresa que el plazo de vigencia del contrato será desde la firma de la Adenda hasta el 29 de febrero de 2024.----------

Que, la Cláusula Cuarta: Disposiciones finales, establece que la Municipalidad de San Lorenzo y la empresa Chaves Construcciones S.A.I., acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del contrato suscripto entre las partes, en fecha 23 de noviembre de 2023, permanecerán invariables y con sus mismos efectos.

Escaneado con CamScanner

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 332/2023 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2023, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PLAZO, QUE COMPLEMENTA EL CONTRATO DE OBRAS N° 08/2023, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO". ID 423.900, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.----

Que, obra informe UAI N° 19/2023 – Unidad de Auditoria Institucional, en el cual expresa que en base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, la Dirección General de Auditoria Interna, considera que la solicitud de ampliar el plazo de ejecución del contrato abierto de CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2023 "Por la cual reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", ut supra descripto.----------

Que, obra Memorando N° 729/2023 – Dirección de Vialidad, a través del cual solicita considerar la ampliación del contrato hasta el 29 de febrero de 2024 de manera que la contratista pueda cumplir con las exigencias de la calidad de la obra.----------

Que, obra Memorándum AC N° 010/2023 – Administración de Contratos, a través del cual hace mención que la vigencia del Contrato N° 08/2023 es hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que se solicita analizar si los trabajos a ser realizados, podrán ejecutarse dentro del plazo referido, y en caso de que los mismos demanden más tiempo, tener a bien solicitar la ampliación de la vigencia del contrato.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 57/2023.

Que, el Dictamen Conjunto N° 281/2023 de las Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda fue aprobado por mayoría de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** la ADENDA N° 01/2023, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PLAZO, que complementa el Contrato de Obras N° 08/2023, en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO". ID 423.900, y autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

ABG. MARIA O. OVELAR V.	LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
SECRETARIA GENERAL	PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL	JUNTA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner